



AYUDA MUTUA DEL PERSONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

CUIT 30-53561211-7 - CONVOCATORIA A ELECCIONES 2020 De conformidad al Artículo 53 del Estatuto Social y Reglamento de Elecciones, el Consejo Directivo de AYUDA MUTUA DEL PERSONAL DE GENDARMERIA NACIONAL, se convoca a los Asociados Activos de Ayuda Mutua del Personal de Gendarmería Nacional a elecciones para la renovación de los miembros del Consejo Directivo (Presidente, Vice-Presidente, Directores Secretario, Tesorero, Tecnológico, Bienestar Social, Pro Secretario y Pro Tesorero y Junta Fiscalizadora (Presidente y dos (2) Revisores de Cuentas) a llevarse a cabo el día 10 de junio de 2020, en el horario de 9,00 a 18,00 hs, en forma simultánea y en boletas separadas en la sede Central sita en Bartolomé Mitre 2264 CABA, en las filiales de todo el país, y en las sedes laborales de los asociados activos Los candidatos de las listas deberán reunir los requisitos que establecen los Artículos 53°, 54° y 55° del Estatuto Social y no encontrarse inhabilitados de conformidad con lo previsto en el Artículo 13 de la Ley 20321 y Artículo 21 Estatuto Social Fijase para el acto eleccionario el siguiente cronograma a) 13FEBRERO2020 Plazo máximo para la publicación convocatoria en el Boletín Oficial y en un Diario de Capital Federal con circulación nacional por UN (1) día (Artículo 3° Reglamento Electoral). Deberá además cumplirse con la divulgación prevista en el Artículo 4° del Reglamento Electoral b) 31MARZO2020 hasta las 14,00 hs. Plazo máximo para la presentación de las listas correspondientes a los órganos a elegir (Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora) conforme la documentación exigida por los Artículos 54°- 55° del Estatuto Social y 18° del Reglamento de Elecciones c) 06ABRIL2020 Plazo máximo para oficialización de las listas por el Consejo Directivo (Artículo 23° Reglamento Electoral) d) 7 a 9ABRIL2020 hasta las 14,00 hs Plazo para presentación de impugnaciones a los candidatos oficializados (Artículo 23° Reglamento Electoral) e) 10ABRIL2020 Fecha tope para que la Junta Electoral haga entrega al Consejo Directivo del Padrón Electoral depurado con los socios activos habilitados para votar (SESENTA días antes de la fecha de las elecciones) para su actualización y cierre del mismo, quien lo devolverá con antelación a 30 (TREINTA) días corrido acto eleccionario (Artículo 27° Reglamento Electoral) f) 13 a 15ABRIL2020 Fecha tope para que el Consejo Directivo resuelva las impugnaciones g) 19ABRIL2020 Fecha tope para que los apoderados se notifiquen de las listas oficializadas (Artículo 22° Reglamento Electoral) h) 27ABRIL2020 Fecha tope para el nombramiento de las autoridades de mesa y aprobación de boletas para su impresión (artículo 31° Reglamento Electoral) i) 10MAYO2020 Fecha tope para que el Consejo Directivo devuelva a la Junta Electoral el Padrón debidamente actualizado (Artículo 27 Reglamento Electoral) j) 10MAYO2020 Fecha tope para la designación de fiscales por parte de los apoderados de las agrupaciones oficializadas (Artículo 32° Reglamento Electoral) k) 10MAYO2020 Fecha tope para impresión de las Boletas por AMUGENAL(Artículo 34° Reglamento Electoral) l) 10JUNIO2020 Acto Electoral m) 11-12JUNIO2020 Fecha tope para la presentación de reclamos relacionados con los comicios (Artículo .44 Reglamento Electoral n) 28SET2020 Fecha tope para la entrega del escrutinio definitivo (Art. 61 Reglamento Electoral) ñ) 30SETIEMBRE2020 Proclamación en Asamblea Ordinaria de las autoridades electas - Firman ANIBAL EDUARDO MAIZTEGUI en carácter de Presidente en ejercicio y RAMON OSCAR PEREZ Secretario en ejercicio según Estatuto vigente. Facultades según Acta N° 1531/16 del 30 de setiembre de 2016

e. 03/02/2020 N° 3219/20 v. 03/02/2020

Fecha de publicacion: 03/02/2020